

DECRETO ALCALDICIO N° 001585

QUINTERO, 29 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de las Organizaciones Comunitarias, a través de aportes en materiales de construcción, presentando una Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BARRACA", proceso que permite la adquisición de dichos bienes;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 000581, suscrito el 20 de febrero de 2015, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 000581, suscrito el 20 de febrero de 2015, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-30-LE15, de fecha 16 de abril de 2015;
- 4.- El Informe Técnico N° 4.- de fecha 27 de abril de 2015, de la Comisión Técnica donde propone la adjudicación de la Barraca Continental Limitada, Rut: 89.663.500-K.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, al proveedor Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K; el Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", con el fin de adquirir dichos bienes para cubrir y abastecer las necesidades de la comunidad, a través de aporte económicos a organizaciones comunitarias, con la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YASMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control,
 6. DIDECO,
 7. Archivo Social
- MCP/YGS/MVA/EPV/epv